

ORDENANZA CONTRA LA MENDICIDAD

Entre 1995 y 96, el Ayuntamiento de Murcia empieza a aplicar una Ordenanza Municipal de 1988 que prohibía la mendicidad en las calles. Se producían *detenciones*, se registraba y *se retiraba el dinero* obtenido pidiendo en la calle. Ante estos hechos un grupo de personas, algunas a título individual y otras en representación de asociaciones de diverso signo, constituyeron la Plataforma de la Mendicidad. Se llamó de la mendicidad y no contra la mendicidad o por la mendicidad porque no se puede prohibir a personas carentes de recursos obtener unos ingresos vitales aunque no pensábamos que mendigar fuera la solución, más bien se era partidario de la justicia y de los derechos sociales.

Se comenzó una campaña de denuncia contra la política del Ayuntamiento y de concienciación de la opinión pública en los medios de comunicación. A este grupo de personas se incorporaron otras que se veían obligadas a ejercer la mendicidad y estaban sufriendo los efectos de la ordenanza, personas que se movilizaron para defender su dignidad, participando en ruedas de prensa, en las reuniones con algún concejal, en la visita que hicimos al Presidente de la Comunidad Autónoma, en la recogida de firmas o en los Plenos del Ayuntamiento. Fue la mediación del Defensor del Pueblo la que informó que la retirada de los fondos a los mendigos no tiene cobertura legal ya que la mendicidad no está prohibida por la ley. Este proceso de movilización termina, cuando el Ayuntamiento deja sin aplicar dicha ordenanza.

Recomendación 94/1996 de 8 de Octubre sobre mendicidad en Murcia

<http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes3.asp>

Ordenanzas contra la mendicidad en otros municipios de la Región de Murcia:

Cartagena:

<http://www.ayto-cartagena.es/mendicidad.htm>

Molina de Segura:

http://www.molinadesegura.es/portal/ldoc_d4_v2.jsp?codMenu=13&codMenuPrimerNivel=2

PLATAFORMA DE LA MENDICIDAD

COPIA DEL ESCRITO QUE **EL SR. ALCALDE DE MURCIA, D. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA, NO HA PERMITIDO** QUE SEA LEÍDO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 28 DE MARZO DE 1996.

ILTMO. SR. ALCALDE, SRS. CONCEJALES,

Comparecemos en este pleno para explicar las razones que nos llevan a solicitar la **REVOCACIÓN** de la **ORDENANZA SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS**, aprobada en este foro el día 18 de mayo de 1988. Decir que tras una breve aplicación,; por lo polémica que resultó su puesta en práctica, fue guardada en el baúl de los recuerdos donde ha permanecido, según parece dormida mas no muerta, hasta nuestros días. Actualmente el gobierno que usted preside, Sr. Alcalde, la ha recuperado y la está aplicando como un látigo sobre la espalda de los pobres.

Que no le suene duro, Sr. Alcalde, porque no es otra cosa lo que se está haciendo. Se lo explicaremos:

- Los mendigos no piden por gusto, ni porque esa sea su profesión, como últimamente vienen ustedes diciendo. Piden, simple y llanamente, porque lo necesitan. Sus necesidades mínimas, vitales, no las tienen cubiertas como más o menos las tenemos todos. Les falta lo más fundamental para vivir como seres humanos. Es la necesidad la que siempre obliga.
- La existencia de la mendicidad, por sí misma, es la muestra más evidente de que nuestra sociedad no funciona bien, que hay cosas que no se están haciendo adecuadamente. Resulta increíble, lamentable y vergonzoso que hoy día, con los medios que disponemos, haya personas que se vean obligadas a subsistir de la caridad ajena.
- Ello manifiesta a las claras que el sistema social de protección es ineficaz e insuficiente. Cada vez es mayor el núcleo de personas que se están quedando • sin cobertura social; lo que implica que cuando devienen determinadas situaciones de necesidad, se encuentran incapaces de poder responder por sí mismas,

Y es aquí donde puede encontrar justificación la mendicidad. Si la sociedad con sus instituciones no garantiza el mínimo vital, de alguna manera tendrán que proporcionárselo. Lo que estamos diciendo es que, en último término, es el ineficaz funcionamiento de los servicios sociales lo que provoca la existencia de la mendicidad. Para mucha gente es la única salida que les queda.

Cuando una persona da el paso de salir a pedir limosna para sobrevivir, se olvida que han sucedido muchas cosas antes ya las que la sociedad no ha dado respuesta. Cada mendigo es una historia de experiencias repletas de sufrimiento y desesperación, ante la cual no se puede permanecer ajeno. -

Si sólo vemos a los mendigos cuando van a pedir, no sabremos nada sobre sus vidas, en dónde y en qué condiciones viven, cuáles son sus carencias. Les puedo asegurar que para ver te miseria extrema no hay que irse a Ruanda, la tenemos muy cerquita de aquí, del centro de Murcia. A pesar de que su equipo de gobierno se empeñe en decir que en Murcia no hay pobreza, le rogamos que no cierre los ojos y mire bien.

Con la Ordenanza se priva del único medio de subsistencia que les queda a mucha gente; agudiza el problema porque al no ir acompañada de medidas sociales, les mete en un callejón sin salida. Si se les priva de su única fuente de ingresos, ¿qué les queda'. Por ello decimos que esta medida fomenta de forma indirecta la delincuencia, pues incrementa el riesgo de la realización de conductas más peligrosas socialmente.

Nada más lejos de nosotros defender la mendicidad. Creemos que es un acto humillante para el que pide y vergonzoso para la sociedad. No obstante, puede estar justificada en la medida en que no se ofrezcan salidas viables. Ante la ausencia de alternativas es la única salida que les queda.

Y decimos bien cuando afirmamos que es la única salida, porque los servicios sociales del Ayuntamiento están siendo ineficaces con el problema. Las medidas que se están adoptando son muy puntuales y están condenadas al fracaso; estamos ante un problema complejo que precisa de soluciones globales e integradoras. No se soluciona nada dando un plato de comida o un lecho, porque no son ésas las raíces del problema.

Lo cierto es que va pasando el tiempo y vemos como estas personas no mejoran, siguen viviendo en las mismas condiciones de pobreza y miseria, y ya son varias generaciones. Ustedes se gastarán mucho dinero en ayuda social, cosa que ponemos en duda, pero lo cierto es que los frutos no se ven del todo.

Distorsionan la realidad las afirmaciones que ustedes hacen, calificando a los mendigos de toxicómanos. Nosotros pensamos que hay distintos tipos de mendigos y no se pueden meter todos en el mismo saco, así:

- Están los transeúntes: .ante ellos reconocemos que existe una cobertura social y valorable positivamente.
- Otros son residentes, que viven de forma estable y permanente entre nosotros: ante éstos la respuesta no puede ser la misma porque las necesidades y situación son muy distintas. Aquí falla la Administración porque ofrece ayudas muy pobres, sin coordinación ni proyecto.
- Algunos piden para cubrir necesidades personales.

- Otros, y no son pocos, piden para cubrir necesidades de su familia.
- Ciertamente es que algunos tienen problemas con las drogas, especialmente con el alcohol. Esto no deja de ser un problema más de los muchos que tienen.

Estimamos que no es una buena estrategia el poner etiquetas a las personas; además de irrespetuoso con los afectados, puede servir para tranquilizar nuestra conciencia social, pensando que lo hacemos bien, echando la culpa de la situación de miseria al otro. No obstante, eso nunca justificará a una administración. Por desgracia, la marginación no es inocua para las personas, sino que marca, degenera y deja demasiadas secuelas, mas ello no legitima la dejadez administrativa. ¿Por qué estas personas recurren al alcohol como única solución?, ¿qué les ofrecemos como sociedad y administración?, ¿se están atacando las causas que generan estas situaciones?

También es incorrecto con la realidad decir que se utilizan los niños para mendigar. Que habrá casos, es indiscutible, pero serán la excepción; en su gran mayoría no es así. Entre otras razones porque los niños suelen estar en el Centro de Atención y Acogida que Caritas mantiene funcionando.

A raíz de las últimas manifestaciones de miembros de este gobierno municipal inferimos que se está intentando declinar la responsabilidad que la administración local tiene en el problema. No se puede remitir la solución de los mismos a instituciones privadas, lavándose las manos. Pensamos que es el Ayuntamiento el que tiene que ejercitar una acción social directa y programada, con resultados visibles y palpables. Dispone de medios y tiene que dar resultados.

Si la política social del Ayuntamiento se orienta a cubrir las necesidades inmediatas sin llegar al fondo del asunto, estamos retrocediendo en el tiempo a etapas que se creían ya superadas: la beneficencia social ya pasó a la historia, la asistencia social ya fue superada por los servicios sociales, e incluso ya hace tiempo que se habla de trabajo social en otro sentido que sus técnicos sociales conocen perfectamente. Independientemente de los nombres, lo que hablan son los hechos y las realidades de pobreza persisten en el tiempo, cuestionándonos la eficacia de las medidas. La pobreza no precisa de limosnas sociales, sino de proyectos globalizadores de intervención.

La utilización de medidas represivas, para solucionar problemas sociales que no tienen solución por vía policial, nos parece un hecho grave que manifiesta la falta de voluntad política de arreglar el problema. Es más, afirmamos que ha sido instrumentalizada políticamente. De cara a los mendigos es muy poco lo que se hace para solucionar sus problemas; en cambio, para proteger los intereses de comerciantes, vecinos, viandantes... se les llega a declarar, la guerra a los mendigos, que serán perseguidos sin tregua, se dice. ¡Qué medidas más diferentes se toman a veces, Sr. Alcalde!

Dice usted que el que quiera defender la pobreza, defender que se viva de la mendicidad, tendrá que enfrentarse con ustedes. Nosotros somos pacíficos y no

nos enfrentamos con nadie, sólo trabajamos por la justicia, por una vida digna para todos, que es todo lo contrario de la pobreza. En el objetivo podemos coincidir pero en los medios no, y para nosotros los medios son tan importantes como los objetivos. Si viene con prohibiciones no nos busque que nos encontrará al otro lado. Deseamos que nadie viva de la mendicidad, pero no porque se prohíba, sino porque no sea necesario el mendigar.

Para nosotros lo primero son las personas, y si, por negligencia social y de los poderes públicos, la mendicidad es necesaria para la subsistencia de alguien, no seremos nosotros los que nos opongamos, aunque sin dejar de gritar que no es esa la solución. La pobreza extrema se ..resuelve con medidas sociales integradoras que cubran todas las facetas humanas, no con medidas restrictivas y represoras.

Hechas estas consideraciones sociológicas del problema, podemos plantear, de forma somera, algunos aspectos jurídicos que nos hacen dudar de la conformidad de la citada Ordenanza con la legalidad vigente y por lo tanto plantear su revocación:

En principio, estimamos que el Ayuntamiento carece de competencia para legislar sobre este tipo de materias que afectan a los Derechos y Libertades Fundamentales de las Personas, máxime cuando no existe en nuestro ordenamiento jurídico ninguna ley que de forma expresa prohíba el ejercicio de la mendicidad y faculte la actuación administrativa.

De su contenido decir que son numerosos los Derechos Fundamentales que pueden resultar afectados, destacando de forma clara y evidente, como la retirada de los fondos visibles supone una privación ilegítima de un dinero lícitamente obtenido por donación.

Resaltar también la ambigüedad calculada de sus preceptos, que la hacen susceptible de abusos en su ejecución. Ahí están las denuncias de traslados (nada voluntarios) a dependencias policiales, de registros buscando fondos no visibles, haciéndoles incluso desnudarse.

En estos momentos que tanto se habla de tolerancia, contra el racismo y la xenofobia, la administración no puede caer en actitudes semejantes. Es muy fácil, bonito y quizás rentable electoralmente, solidarizarse con la pobreza lejana, pero ¿qué hacer con la que nos rodea?

Es por ello, -por tratarse de personas y de justicia, solicitamos proyectos sociales eficientes que consigan solucionar el problema de raíz. Y mientras eso no ocurre, sean tolerantes y permisivos. De inmediato deroguen la Ordenanza Municipal y cambien de rumbo para conseguir que nadie se vea obligado a mendigar.